



SESIÓN ORDINARIA 235-2005

Acta de la Sesión Ordinaria celebrada por la Corporación Municipal del Cantón Central de Heredia, a las dieciocho horas con quince minutos del día lunes 28 de febrero del dos mil cinco, en el Salón de Sesiones Municipales “Alfredo González Flores”

REGIDORES PROPIETARIOS

FRANCISCO GARITA VILCHEZ PRESIDENTE MUNICIPAL

Señor	Víctor Manuel Alfaro Ulate
Señor	Luis Fernando Rodríguez Bolaños
Señor	Elí Gerardo Jiménez Arias
Señora	Adriana Aguilar Sánchez
Señor	Nelson Rivas Solís
Señora	Hilda Marta Murillo Chacón
Señora	Luz Marina Ocampo Alfaro
Señor	Juan Carlos Piedra Guzmán

REGIDORES SUPLENTE

Señora	Maribel Quesada Fonseca
Señor	Álvaro Juan Rodríguez Segura
Señora	María Elizabeth Garro Fernández
Señora	María del Carmen Álvarez Bogantes
Señora	Priscilla Salas Salguero
Señor	Juan Carlos Rodríguez Arce

SÍNDICOS PROPIETARIOS

Señora	Hilda María Barquero Vargas	Distrito Primero
Señor	Vinicio Vargas Moreira	Distrito Segundo
Señor	Albino Esquivel Vargas	Distrito Tercero
Señor	José Alberto Calderón Uriarte	Distrito Cuarto
Señor	Rafael Barboza Tenorio	Distrito Quinto

SÍNDICOS SUPLENTE

Señor	Celín Lépiz Chacón	Distrito Primero
Señora	María Magda Quirós Picado	Distrito Segundo
Señora	Mayra Mayela Salas Arias	Distrito Tercero
Señora	Mayra Mora Montoya	Distrito Cuarto
Señora	Guiselle Mora Padilla	Distrito Quinto

ALCALDE MUNICIPAL-SECRETARIA CONCEJO

MSc.	Javier Carvajal Molina	Alcalde Municipal
MSc.	Flory Álvarez Rodríguez	Secretaria Conc. Municipal

REGIDORES Y SÍNDICOS EN COMISIÓN

Señora	Ana Beatriz Rojas Avilés	Regidora Propietaria
Señora	Lilliana González González	Regidora Propietari

**ARTICULO I: Saludo a Nuestra Señora La Inmaculada Concepción,
Patrona de esta Municipalidad**

ARTÍCULO II: ANÁLISIS Y APROBACIÓN DE ACTAS

a. Sesión 234-2005 del 21 de febrero del 2005

//Analizada esta Acta se somete a votación, la cual es: **APROBADA POR UNANIMIDAD.**

ARTÍCULO III: NOMBRAMIENTOS

- a. Junta de Educación Escuela Gran Samaria.
- | | |
|-------------------------------|------------------|
| - José Manuel Mongrillo López | Cédula 2-485-841 |
| - Silvia Solís González | Cédula 4-115-835 |
| - Antonio Calderón Espinoza | Cédula 4-138-119 |

-El regidor Nelson Rivas propone el nombre de Silvia Solís González. No habiendo más propuestas se somete a votación este nombre, el cual es: **APROBADO POR UNANIMIDAD:**

- | | |
|----------------------------|-------------------|
| -Jenny Araya Ortiz | Cédula 1-393-1145 |
| - Israel Castro Torres | Cédula 5-212-468 |
| -Maureen Villalobos Chaves | Cédula 4-191-829 |

-El regidor Víctor Alfaro propone el nombre de Jenny Araya Ortiz. No habiendo más propuestas se somete a votación este nombre, el cual es: **APROBADO POR UNANIMIDAD:**

- | | |
|------------------------------|------------------|
| -Vivian Vega Soto | Cédula 1-707-499 |
| -Marco Vinicio Segura Zúñiga | Cédula 1-605-677 |
| -Ana María Villalobos Chaves | Cédula 4-180-024 |

-La regidora Adriana Aguilar propone el nombre de Vivian Vega Soto. No habiendo más propuestas se somete a votación este nombre, el cual es: **APROBADO POR UNANIMIDAD:**

- | | |
|---------------------------|--------------------|
| -María Muñoz García | Cédula 5-300-134 |
| -Jhon Rocha Vega | Cédula 1-1311-0384 |
| -Andrea Calderón Arguedas | Cédula 4-190-259 |

-El regidor Juan Carlos Piedra propone el nombre de María Muñoz García. No habiendo más propuestas se somete a votación este nombre, el cual es: **APROBADO POR UNANIMIDAD:**

- | | |
|----------------------------|--------------------|
| -Lilliam Carranza Salazar | Cédula 6-062-710 |
| -Yeidin Cabezas Villalobos | Cédula 1-1232-0694 |
| -Mercedes Soto Sánchez | Cédula 1-340-838 |

-El regidor Elí Jiménez propone el nombre de Lilliam Carranza Salazar. No habiendo más propuestas se somete a votación este nombre, el cual es: **APROBADO POR UNANIMIDAD:**

ALT: Seguidamente **SE ACUERDA POR UNANIMIDAD:** Alterar el orden del día para juramentar a los miembros de la Junta de Educación de la Escuela Gran Samaria.

-A continuación la Presidencia procede a juramentar a los miembros de dicha Junta de Educación, ellos son: Jenny Araya Ortiz, -Vivian Vega Soto, María Muñoz García, Lilliam Carranza Salazar, los cuáles quedan debidamente juramentados. La Sra. Silvia Solís González no se encuentra presente.

- | | | |
|----|---|--------------------|
| b. | Junta de Educación Escuela Bajos del Virilla. | |
| | - Lili Eduarte Murillo | Cédula 1-1154-0151 |
| | -Marta Ruth Gutiérrez Badilla | Cédula 1-0646-0910 |
| | -Dora Virginia Rojas Obando | Cédula 1-1023-0250 |

-El regidor Nelson Rivas propone el nombre de Lili Eduarte Murillo, como miembro de la Escuela Bajos del Virilla. No habiendo más propuestas se somete a votación este nombre, el cual es: **APROBADO POR UNANIMIDAD.**

ARTÍCULO IV: CORRESPONDENCIA

- a. Rita M. Cabezas S. – Secretaria ADI Barrio Corazón de Jesús
Asunto: Solicitud de posibilidad del cambio de partida del saldo por ¢23.601.00 por concepto de arreglo de patrullas para mantenimiento del Salón Comunal.

Texto de la nota:

Con fecha 11 de octubre 2004, oficio 061-04 dirigimos a ustedes una nota en donde les solicitamos la gentileza de estudiar la posibilidad de un cambio de partida, saldo por veintitrés mil seiscientos un colones por concepto de arreglo de patrullas.

Nosotros recibimos su respuesta (ver nota SCM-1261-04, 26-10-04) que a su vez hicimos las gestiones correspondientes con la Comandancia de Heredia, (oficio A.D.I. B.C.J-067-04, 22-10-04) y hasta la fecha no recibimos respuesta.

Nuevamente el día 04-01-05 oficio A.D.I.-B.J.-015-05 dirigimos nota a la Sra. Ana Virginia Arce León, Auditora Interna de la Municipalidad de Heredia, haciéndole ver que no podemos liquidar dicha partida dado que la Comandancia de Heredia no decide al respecto.

Queremos solicitarle una vez más y de la manera más atenta estudiar la posibilidad del cambio de partida del saldo anotado anteriormente para mantenimiento del Salón Comunal.

//SEGUIDAMENTE SE SOMETE A VOTACIÓN LA SOLICITUD PLANTEADA POR LA ADI BARRIO CORAZÓN DE JESÚS, LA CUAL ES: APROBADA POR UNANIMIDAD:

- b. Tatiana Mora – Directora Ejecutiva Consejo Nacional de Política Pública de la Persona Joven

Asunto: Informa que en respuesta a nota sobre la vigencia de los comités cantonales de la persona joven para que pasen de un año a dos años, dichas modificaciones deben ser resueltas por las instancias legislativas.

-La Presidencia indica que esta nota queda para conocimiento del Concejo Municipal.

- c. MSc. Javier Carvajal Molina – Alcalde Municipal

Asunto: Remite documento de la Dirección de Asuntos Jurídicos, DAJ-83-2005, sobre la gestión presentada por el Dr. César Hines Céspedes, Apoderado Especial del Sr. Gustavo Mora Quirós (Q.d.D.g).

Texto del documento:

Me solicita criterio con respecto a la gestión presentada ante el Concejo Municipal por el Dr. César Hines Céspedes, Apoderado Especial del señor Gustavo Mora Quirós, al respecto le indico:

El señor Gustavo Mora Quirós, ex funcionario municipal, por medio de su apoderado especial el Dr. César Hines Céspedes, el 13 de enero del año en curso, presentó ante el Concejo Municipal una gestión por medio del cual solicita se declare la nulidad absoluta de la resolución de esa alcaldía AMH-1304-04, acto administrativo que rechazo un anterior reclamo administrativo contra la resolución que decreto el despido sin responsabilidad patronal.

En fecha 10 de diciembre del 2004, el Apoderado Especial del señor Mora presentó un reclamo administrativo contra la resolución AMH-1041-04, solicitando se revoque esa resolución y en su lugar se le reinstalará en el puesto que ocupaba cuando era funcionario municipal. Gestión anterior que fue rechazada de plano en virtud que el gestionante había impugnado su despido ante el Tribunal de Trabajo, tal y como lo dispone la normativa municipal en su artículo 150.

No satisfecho con lo resuelto por esa Alcaldía, presentó la gestión que por este medio se resuelve. Ante tal circunstancia como punto de partida, es necesario indicar que, tal y como así lo regula el artículo 161 del Código Municipal las decisiones en materia laboral confiadas al Alcalde Municipal están sujetas única y exclusivamente a los recursos administrativos regulado en el Título V de ese mismo cuerpo normativo.

Analizado el Título V, específicamente el artículo 150 inciso d) se establece el único recurso procedente en contra del acto de despido de los servidores municipales, el cual se interpone ante el Tribunal de Trabajo respectivo, recurso que fue plenamente ejercido por el recurrente.

En razón de lo anterior, siendo que el trámite de agotamiento de la vía administrativa versa sobre materia laboral, la cual como indiqué está reservada directamente al Alcalde Municipal, por disposición legal el Concejo Municipal está vedado de conocer la gestión.

Por ende, es criterio de esta dirección que dicha gestión debe ser rechazada de plano por las argumentaciones indicadas.

//A CONTINUACIÓN SE SOMETE A VOTACIÓN EL DOCUMENTO SUSCRITO POR LA LICDA ISABEL SÁENZ SOTO, DIRECTORA DE ASUNTOS JURÍDICOS, EL CUAL ES: APROBADO POR MAYORÍA: EN CONSECUENCIA SE RECHAZA DE PLANO DICHA GESTIÓN POR LAS ARGUMENTACIONES INDICADAS.

Las regidoras Hilda Murillo y Luz Marina Ocampo votan negativamente.

d. Lilliana González – Regidora Municipal

Asunto: Solicitud para que se le declare en comisión el día de hoy, ya que ella coordina el proyecto de Bandera Azul Ecológica en Mercedes Sur y tienen previsto una primera reunión con la Comisión de Seguridad Ciudadana, a las 7 p.m.

//SEGUIDAMENTE SE ACUERDA POR MAYORÍA Y EN FIRME: DECLARAR EN COMISIÓN A LA REGIDORA LILLIANA GONZÁLEZ GONZÁLEZ, POR MOTIVO DE QUE ES COORDINADORA DEL PROYECTO BANDERA AZUL ECOLÓGICA EN MERCEDES SUR Y TIENE PREVISTO UNA PRIMERA REUNIÓN CON LA COMISIÓN DE SEGURIDAD CIUDADANA EL DÍA 28 DE FEBRERO DEL 2005 A LAS 7 P.M.

El regidor Elí Jiménez vota negativamente.

e. Juan Carlos Hernández – Coordinador Urb. Cedri

Asunto: Invitación para que la regidora Ana Beatriz Rojas participe de la reunión que se llevará a cabo el día 28 de febrero a las 19:00 horas, en nombre de la Red de Seguridad Comunitaria de Mercedes de Heredia.

//SEGUIDAMENTE SE ACUERDA POR MAYORÍA Y EN FIRME: DECLARAR EN COMISIÓN A LA REGIDORA ANA BEATRIZ ROJAS AVILÉS, POR MOTIVO DE QUE PARTICIPARÁ EN LA REUNIÓN QUE SE LLEVARÁ A CABO EL DÍA 28 DE FEBRERO A LAS 19:00 HORAS, EN NOMBRE DE LA RED DE SEGURIDAD COMUNITARIA DE MERCEDES DE HEREDIA.

El regidor Elí Jiménez vota negativamente.

ARTÍCULO V: ANÁLISIS DE INFORMES

a. Informe de la Comisión de Gobierno y Administración, fechado 14-2-2005.

Texto del informe:

Punto 1: Según documento No. SCM-1519-04 donde se expone modificación del plan de trabajo de la Auditoría esta comisión propone acordar dicha modificación.

//A CONTINUACIÓN SE SOMETE A VOTACIÓN LA PROPUESTA HECHA POR LA COMISIÓN DE GOBIERNO Y ADMINISTRACIÓN, LA CUAL ES: APROBADA POR UNANIMIDAD.

Punto 2: Según documento SCM-1507-04, esta comisión propone aprobar el plan de trabajo expuesto por la Auditoría Interna Municipal.

//SEGUIDAMENTE LA PRESIDENCIA SOMETE A VOTACIÓN LA PROPUESTA HECHA POR LA COMISIÓN DE GOBIERNO Y ADMINISTRACIÓN, LA CUAL ES: APROBADA POR UNANIMIDAD.

Punto 3: Según documento SCM-1200-04 esta comisión decide apoyar el proyecto de ley “Agilización de trámites para Municipalidades, Ministerio de Obras Públicas y Transportes y Consejo Nacional de Vialidad (CONAVI), en la extracción de materiales en los ríos y tajos de dominio público”.

//LA PRESIDENCIA SOMETE A VOTACIÓN LA RECOMENDACIÓN PRESENTADA POR LA COMISIÓN DE GOBIERNO Y ADMINISTRACIÓN, LA CUAL ES: APROBADA POR UNANIMIDAD.

Punto 4: Según documento SCM-1201-04 y leída la información, esta comisión decide apoyar el proyecto “Ley para regular y exonerar el pago de tarifas de los servicios de agua y energía eléctrica y condonar obligaciones atrasadas de escuela y colegios públicos”, ya que las escuelas y colegios públicos necesitan de la ayuda de estas empresas.

//A CONTINUACIÓN SE SOMETE A VOTACIÓN LA RECOMENDACIÓN PRESENTADA POR LA COMISIÓN DE GOBIERNO Y ADMINISTRACIÓN, LA CUAL ES: APROBADA POR UNANIMIDAD.

Punto 5: Según documento scm-0124-05 que solicita criterio sobre la modificación al párrafo final del artículo 17 de la “Ley contra la corrupción y el enriquecimiento ilícito en la función pública”.

Esta comisión opina que este artículo en su párrafo final, violenta los derechos de igualdad establecidos en la constitución política. Damos como ejemplo:

1. Un regidor percibe por concepto de dietas, ¢120.000.00 mensuales.
2. Un docente percibe mensualmente un salario de ¢200.000.00.

Aún, sumando estas dos entradas, a un educador, el mismo no iguala el salario de un profesor universitario; sin embargo a los regidores les prohíben ser maestra, mientras que a los diputados no se les prohíbe dar clases a nivel universitario. Además no hay igualdad porque en el Concejo ganarían unos (empleados privados) y otros no (empleados públicos).

Por esta razón esta comisión recomienda apoyar la modificación de dicho artículo en su párrafo final.

//SEGUIDAMENTE SE SOMETE A VOTACIÓN LA RECOMENDACIÓN HECHA POR LA COMISIÓN DE GOBIERNO Y ADMINISTRACIÓN, EL CUAL ES: APROBADA POR UNANIMIDAD.

b. Estudio de Reasignación de la Plaza de Jefe de Rentas y Cobranzas.

-A continuación se transcriben las recomendaciones del informe:

De acuerdo a la solicitud efectuada por el señor Alcalde Municipal en su oficio AMH-0098-2005, con fecha 12 de enero 2005, y al estudio efectuado por esta unidad en otros municipios ya descritos, se exponen las siguientes recomendaciones:

-Modificar la nomenclatura al puesto denominado “Jefe de Rentas y cobranzas” por el nombre “Administrador Tributario”, con las nuevas responsabilidades del puesto para los fines propuestos.

Agregar las nuevas responsabilidades sustantivas de acuerdo a la solicitud de la Oficina de la Alcaldía en cuanto a:

- Realizar los estudios tarifarios por los servicios que presta la Municipalidad como lo son: Transporte, disposición y tratamiento de desechos sólidos, servicios de aseo de vías y sitios públicos, parques, obras y ornatos, servicios de cementerios.
- Establecer políticas y controles para la ejecución del cronograma de acción para la recaudación y fiscalización de los tributos municipales.
- Diseñar métodos de trabajo y procedimientos para una eficiente recaudación de los tributos.
- Coordinar actividades con las diferentes áreas de trabajo con el fin de integrar toda la información tributaria.
- Diseñar efectivos procedimientos de cobro desde el ámbito administrativo hasta el cobro coactivo por la vía judicial.
- Coordinar y dirigir la actualización del registro de contribuyentes y las bases de datos con el fin de velar por el fiel cumplimiento de las obligaciones tributarias de los sujetos pasivos.
- Velar por el buen desempeño de la ventanilla de trámite único, para la atención de los contribuyentes.
- Preparar información estadística para la gestión necesaria de cada una de las áreas de la administración tributaria y garantizar la información básica para la toma de decisiones por parte de las autoridades municipales.

- Establecer la aplicación eficiente de las modificaciones a la normativa en el sistema tributario adaptando rápida y funcionalmente la estructura administrativa y los procedimientos.
- Realizar estudios técnicos (como mínimo una vez al año) para la actualización de tasas por los servicios que presta la Municipalidad a saber: Recolección, transporte y tratamiento de desechos sólidos y disposición final, aseo de vías y sitios públicos, parques y ornatos, cementerios, mercados, y los indicados en el código en el art. 75 del código municipal.
- Proponer los cambios administrativos, informáticos de sistemas de información y funcionales para mejorar la eficiencia tributaria y la efectividad del cobro municipal.
- Cualquier otra que mejore el proceso de tributos y costos municipales y que sean afines al puesto.
- Asesorar a los contribuyentes físicos y en materia tributaria y de cobros municipales; así como la formulación del sistema de incentivos tributarios.

REQUISITOS DEL PUESTO:

- Licenciatura en una carrera atinente a las funciones realizadas.
- Conocimientos en el manejo de los sistemas y programas de información y gestión municipal.
- Conocimientos en materia tributaria.
- Experiencia en supervisión y control de personal.
- Dominio del idioma inglés (no indispensable).
- Dominio de paquetes computacionales tales como: Excel, word, power point y otros.

REQUISITO LEGAL

- Incorporado al Colegio Profesional respectivo.

HABILIDADES Y OTRAS EXIGENCIAS:

- Habilidad para las relaciones humanas.
- Habilidad analítica
- Mantener actualizados sus conocimientos
- Habilidad para supervisar personal
- Capacidad de discreción sobre asuntos confidenciales
- Muy buena presentación personal

RECOMENDACIÓN FINAL A LA ADMINISTRACIÓN:

1. Reasignar y modificar el perfil del puesto, de acuerdo al que esta oficina suministra junto a este estudio; de Jefe de Rentas y Cobranzas a “Administrador Tributario” con las responsabilidades sustantivas que se le adicionan en el perfil del puesto; así como la base salarial propuesta que proponga la Dirección Financiera-Administrativa.
2. Someterse a aprobación del Concejo Municipal.

3. Posterior a la aprobación del Concejo Municipal, enviar copia a la oficina de Recursos Humanos a fin de modificar el perfil en el Manual Descriptivo de puesto.
4. Enviar el estudio, así como copia de la aprobación de reasignación al órgano Contralor; para la autorización de la reasignación.
5. Velar por el cumplimiento de las responsabilidades y funciones indicadas por parte del funcionario a cargo del puesto.

PROPUESTA DE PERFIL OCUPACIONAL DEL PUESTO “ADMINISTRADOR TRIBUTARIO”.

Descripción de Funciones

- Velar por la ejecución y el cumplimiento de planes y programas elaborados por la Dirección superior, así como ejecutar lineamientos de recaudación voluntaria y morosa de los contribuyentes.
- Establecer políticas y controlar la ejecución del cronograma de acción para la recaudación y fiscalización de los tributos municipales.
- Establecer métodos de trabajo, diseñar los procedimientos y procesos para la recaudación de los tributos.
- Disponer de procedimientos y medios suficientes para lograr una amplia y eficaz información y asistencia al contribuyente.
- Dirigir, organizar y coordinar la distribución de los recursos humanos y materiales que serán utilizados por la administración tributaria.
- Velar por el buen desempeño de la ventanilla de trámite único, para la atención del contribuyente.
- Coordinar actividades con las diferentes dependencias municipales con el objetivo de integrar toda la información tributaria relacionada con los contribuyentes, tanto en aspectos tributarios, informáticos como contables.
- Dirigir y controlar los procedimientos de cobranzas desde el ámbito administrativo hasta el cobro coactivo por la vía judicial.
- Garantizar el control de la gestión de las diferentes áreas que componen la administración tributaria.
- Preparar y disponer de la información estadística necesaria para la gestión de cada una de las áreas de la administración tributaria y garantizar la información básica para la toma de decisiones por parte de las autoridades municipales.
- Establecer la aplicación eficiente de las modificaciones a la normativa en el sistema tributario adaptando rápida y funcionalmente la estructura administrativa y los procedimientos.
- Dirigir la actualización del registro de contribuyentes y las bases de datos para velar por el fiel cumplimiento de las obligaciones tributarias de los sujetos pasivos.
- Coordinar con otras dependencias el fiel cumplimiento de las normas tributarias establecidas por la Municipalidad, principalmente con la contabilidad y con las unidades encargadas de la administración de patentes y licencias municipales, construcciones, cobros y facturación de servicios.

- Vigilar el cumplimiento de los períodos señalados por las leyes que rigen la administración de los impuestos de bienes inmuebles y patentes, en cuanto a la entrega de formularios para la presentación de las declaraciones juradas, con el propósito de que se cumplan y faciliten las gestiones de los contribuyentes.

Naturaleza del Puesto.

- Planeación, dirección, organización y evaluación de las políticas y acciones necesarias para aplicar, percibir y fiscalizar los tributos, mediante una serie de normas que regulan las relaciones entre la administración tributaria y el contribuyente.

Características y requerimientos especiales:

- Le corresponde fijar políticas, definir planes y velar por el cumplimiento de cronogramas y actividades para cumplir las funciones de la unidad de administración tributaria municipal.
- Trabaja con independencia funcional, siguiendo normas establecidas por la Dirección Financiera-Administrativa o establecidas por la Administración.
- Para el cumplimiento eficaz de sus tareas, responsabilidades y deberes, debe relacionarse con servidores y funcionarios de la Tributación Directa, principalmente en aquellas actividades que se orienten al intercambio de información necesaria para cumplir las responsabilidades de la unidad tributaria.
- Debe velar por el cumplimiento del código de normas y procedimientos tributarios, ley del Impuesto sobre Bienes Inmuebles y su reglamento, la ley de patentes y licencias municipales, y las relacionadas con el desarrollo urbano.
- Ejerce supervisión sobre el personal asignado en materia tributaria, además es responsable del adecuado uso de los materiales y equipo que utiliza el personal de su cargo.
- Su labor es supervisada y evaluada por medio del análisis de los reportes que presenta, la eficiencia y eficacia en el logro de los objetivos y la comprobación de los resultados obtenidos.

Supervisión recibida.

- El Director Financiero-Administrativo supervisa de acuerdo con los informes, resultados y objetivos alcanzados en el desarrollo de las actividades diarias.

Supervisión ejercida.

- Tiene a cargo la supervisión de una secretaria, tres encargados de patentes, un encargado de arreglos de pago, un encargado de notificaciones, un encargado de cementerios, un encargado de notificaciones de mercado y un notificador.

Consecuencias del error

- Los errores cometidos pueden causar pérdidas, daños o atrasos de consideración, por lo que las actividades deben ser realizadas con sumo cuidado y precisión.

Requisitos Académicos

- Licencia en administración de negocios, finanzas, contaduría pública o carrera atinente a las funciones realizadas.
- Experiencia en labores profesionales y personal a cargo.
- Capacitación en paquetes computacionales.
- Buenas relaciones públicas y presentación personal.
- Incorporado al colegio profesional respectivo.

Características Personales deseables.

- Capacidad de trabajo bajo presión.
- Liderazgo
- Cooperador
- Dinámico
- Sentido de orden
- Actitud positiva ante el cambio
- Capacidad de negociación y toma de decisiones
- Habilidad comunicativa
- Habilidad numérica
- Discreción
- Excelente relaciones personales

Capacitación deseable

- Manejo de paquetes de cómputo: Word, excel, power point, access y otros afines.
- Planificación y presupuestación
- Altos conocimientos contables
- Cursos de derecho laboral e interpretaciones tributarias
- Estudios avanzados en el idioma inglés.

Competencias organizacionales

- El horario para desarrollar las tareas será de 7 a.m. a 4 p.m. de lunes a viernes, existiendo períodos en los que se requiere modificarlo para labores específicas.

FUENTES DE INFORMACIÓN.

Se enumeran seguidamente todas las fuentes orales y documentales consultados para la realización de este estudio técnico.

FUENTES ORALES:

- Entrevista realizada al Sr. Javier Carvajal Molina, Alcalde Municipal, el día 13 de enero de 2005, a las 14:00 horas en su despacho.

FUENTES ESCRITAS:

- **“Manual de Clases Genérico para el Régimen Municipal”**. El mismo fue aprobado en forma unánime por el Concejo municipal en la sesión ordinaria No. 204-2000 de fecha 21 de agosto del año 2000.
- **Estudio Técnico: “Diagnóstico de la estructura orgánica de la Municipalidad de Heredia y propuesta técnica”**, realizada en 09 de diciembre 2004 por Juan Luis Villegas Palma.
- Oficio No. AMH-0098-2005 de fecha 12 de enero de 2005, en donde la oficina de Alcaldía remite oficio solicitando la reasignación de la plaza de Jefe de Rentas y Cobranzas.
- Información de Oficina de Recursos de Municipalidades de: San José, San Rafael de Heredia y de Escazú.
- Oficio NO. 15031 con fecha 1 de diciembre 2004, oficio 14241 del 5 de diciembre 2003 y oficio 14638 con fecha 3 de diciembre 2002, de la Contraloría General de la República.
- Manual “Cobro Municipal” del Instituto de Fomento y Asesoría Municipal, programa de Administración Tributaria, de julio 1999.
- Manual Genérico de clasificación de clases de puestos de la Dirección General de Servicio Civil.
- Recomendaciones efectuadas por la Oficina de Auditoría Interna en oficios AIM-028-04 el 27 de febrero 2004.

//SEGUIDAMENTE SE SOMETE A VOTACIÓN EL ESTUDIO DE REASIGNACIÓN DE LA PLAZA DE JEFE DE RENTAS Y COBRANZAS A ADMINISTRADOR TRIBUTARIO, EL CUAL ES: APROBADO POR UNANIMIDAD Y EN FIRME.

- c. Licda Leda Murillo Coccio – Directora Administrativa Financiera.
Asunto: Solicitud de estudio de reasignación del puesto de Jefe de Rentas y Cobranzas del puesto denominado Administrador Tributario.

Texto del documento:

Con el propósito de atender solicitud de estudio de reasignación del puesto de Jefe de Rentas y Cobranzas; efectuado por la oficina de Recursos Humanos, mismo que esta oficina avala en todos sus extremos, se procedió a realizar la recomendación salarial del puesto denominado Administrador Tributario. A continuación se presenta un estudio de mercado efectuado por esta oficina para analizar una propuesta que se muestra a continuación:

•PROPUESTA SALARIAL PARA EL PUESTO ADMINISTRADOR TRIBUTARIO, SEGÚN ESTUDIO DRH-002-2005, DE LA OFICINA DE RECURSOS HUMANOS.

De acuerdo al estudio realizado por la Oficina de Recursos Humanos DRH-002-2005, con fecha 22 de enero 2005, esta oficina previamente realizó comparativos similares a los del estudio en cuestión en los otros municipios señalados anteriormente, a lo cual se pudieron establecer dos parámetros para el establecimiento del salario base para el puesto de administrador tributario, entre las cuales se enumeran:

Comparativo de cantidad habitantes del cantón y de funcionarios municipales:

Mediante esta variable se pudo determinar que para el caso de este municipio el costo actual de atención del salario de Jefe de Rentas y Cobranzas es ₡414.07. En caso de la Municipalidad de San Rafael de Heredia es de ₡332.92. Para el caso de la Municipalidad de San José el costo es de ₡2,230.26 y para el caso de la Municipalidad de Escazú el costo es de ₡972.43. Así las cosas, si utilizáramos esta variable para definir el salario de este puesto con la base de la Municipalidad de Escazú sería de $₡972.43 \times 562 = ₡546.505.65$. Con la base de San Rafael de Heredia sería de $₡332.92 \times 562 = ₡187,101.04$. Con la Municipalidad de San José sería de $₡2.230.26 \times 562 = ₡1.253.406.12$.

1. Comparativo del Presupuesto Ordinario: Según información suministrada en la dirección electrónica www.cgr.go.cr se pudo identificar el monto de presupuestos ordinarios 2005:

Municipalidad	Monto presupuesto 2005	Salario base
San José	₡16.985.313.70	₡339.000.00
Heredia	₡2,445.890.60	232.709.40
San Rafael de Heredia	₡508.621.20	275.000.00
Escazú	2,499.458.20	272,282.00

Del cuadro anterior, se puede observar que utilizando la variable cantidad de habitantes del cantón y cantidad de funcionarios municipales, para el caso de la Municipalidad de Escazú, la base salarial sería de ₡546,505.65 y con la variable de monto presupuestario sería de ₡272,282.00. Utilizando la variable de cantidad de habitantes y funcionarios para la Municipalidad de San Rafael de Heredia tendríamos 562×332.920 igual y con la variable del monto presupuestario tendríamos que el monto de ese municipio es una quinta parte aproximadamente. Finalmente, con la variable de cantidad de habitantes y funcionario municipales en el caso de la Municipalidad de San José tendríamos que $562 \times ₡2,230.26$ igual 1,253,406.12.

Según el análisis de las anteriores variables se denota que no es recomendable comparar la Municipalidad de San Rafael y este municipio presupuestariamente, ni la relación de cantidad de habitantes y funcionarios municipales. Tampoco es conveniente comparar la Municipalidad de San José con este municipio por el monto presupuestariamente, tampoco así la relación de habitantes con la cantidad de funcionarios activos.

No obstante, la relación más cercana se determina con la Municipalidad de Escazú, con la variable cantidad de habitantes y funcionarios activos, donde el monto de la base salarial para el puesto en estudio sería de ¢546.505.65, pero, la relación presupuestaria es similar donde el monto del salario base sería de ¢272.282.00, tal como lo tiene Escazú. No sería recomendable ajustar el salario de este puesto ha reasignar como “Administrador Tributario” con las nuevas responsabilidades ya enumeradas, con la base de ¢546.505.65, por cuanto, el monto máximo pagado en este municipio actualmente es de ¢427.766.63; el cual se paga a los Directores, y este puesto no tiene nivel de Director, por lo tanto, no aplica. Pero, en vista de la importancia que revisten las nuevas responsabilidades de este puesto, así como, las mejoras que va a generar al municipio y las implicaciones de las consecuencias del error que conlleva este puesto.

Aunado a la cantidad de personal a cargo que tendía los cuales son: a) una secretaria, b) dos encargados de patentes, c) un encargado de arreglos de pago, d) un encargado de cobro administrativo, e) un encargado de cobro de cementerios, f) un encargado de cobro del mercado y un notificador.

En la relación de puestos actual de este municipio, en forma descendente en la escala salarial encontramos el salario por un monto de ¢324,746.50 para el puesto de Ingeniero Municipal, cuyos requisitos ahí exigidos para el puesto son: Título de carrera Ingeniería Civil, experiencia en construcción, experiencia en actividades de jefatura y conocimientos en paquetes de cómputo y estar incorporado al colegio profesional respectivo.

Por lo tanto, esta oficina considera adecuado asignar un salario base de ¢324.746.50 (igual al Ingeniero Municipal). De acuerdo a las responsabilidades que se le asignan a este puesto; así como las consecuencias del error y la importancia para las finanzas de esta institución que representa el puesto. También se considera la cantidad de habitantes a la que daría el servicio y la transformación de los requisitos académicos de un nivel semi-profesional; o sea, grado de licenciatura como mínimo.

SITUACIÓN SALARIAL ACTUAL DEL PUESTO “JEE DE RENTAS Y COBRANZAS” Y CÁLCULO DE INCREMENTO:

A continuación se presenta la propuesta salarial para el puesto de Administrador Tributario, misma que empezaría regir a partir del 1 de marzo 2005, previa autorización de la Contraloría General de la República. Por tanto, los cálculos que se presentan se establecen desde marzo hasta diciembre 2005.

Tipo	Salario Actual	Salario Propuesto	Incremento mensual	Incremento Anual
Salario Base	232,709.40	324,746.50	92,0371.0	920,371.00
Prohibición	151,261.10	211,085.25	59,824.15	598,241.50
Anualidades	6,981.30	9,742.40	2,761.10	27,611.00
Totales	390.951.80	545.574.15	154.622.35	1,546.223.50
Cargas Sociales				
C.C.S.S.	74.280.85	103.659.10	29.378.25	293.782.50
Aguinaldo	32.579.30	45.464.50	12.885.20	128.851.95
Total cargas sociales e incremento salarial anual				¢1.968.857.95

Previsión Presupuestaria:

Según se muestra de la página 53 del documento presupuestario ordinario 2005, aprobado por el Órgano Contralor en oficio 15301 con fecha 2 de diciembre 2004, se incluyó un monto de ¢2,200.000.00 en la columna de sueldos fijos como previsión para estudios de reasignaciones para el departamento financiero, en la columna de cargas sociales un monto de ¢418.000.00 y ¢183.333.35 de aguinaldo para la reasignación que se está proponiendo en este estudio. Por lo tanto tenemos presupuestado la suma de ¢2.200.000.00 en sueldos fijos y una propuesta de reasignación que significa un incremento anual de ¢1.546.223.50, en cargas sociales se tiene un monto de ¢418.000.00 y una propuesta de incremento anual de ¢293.782.50, en aguinaldo se tiene un monto de ¢183.333.35 y una propuesta de incremento de ¢128.851.95, Por lo tanto, tendríamos una economía total de ¢832.475.40.

RECOMENDACIÓN A LA ALCALDÍA:

Por las responsabilidades e importancia relativa que revisten al puesto propuesto por la Oficina de Recursos Humanos en estudio técnico DRH-002-2005, a solicitud de su despacho y por las mejoras que traerá este cambio en las finanzas públicas de esta Municipalidad. Esta oficina recomienda asignarle un salario equivalente al del Ingeniero Municipal (¢324,746.50) con los respectivos plus, de acuerdo al estudio efectuado por la Oficina de Recursos Humanos y esta Dirección.

//SEGUIDAMENTE SE ACUERDA POR UNANIMIDAD Y EN FIRME: APROBAR LA SOLICITUD DE ESTUDIO DE REASIGNACIÓN DEL PUESTO DE JEFE DE RENTAS Y COBRANZAS AL PUESTO DENOMINADO ADMINISTRADOR TRIBUTARIO.

d. Ana Virginia Arce L.- Auditora Interna Municipal

Asunto: Remite copia del informe AI-15-04 en atención a solicitud verbal por parte del Concejo.

Texto del documento:

En atención a la solicitud verbal que ese Concejo me realizara en la sesión celebrada el día 21 de febrero del 2005, les remito copia del informe AI-25-04 con las siguientes consideraciones:

1. El informe de referencia contiene los resultados del estudio en materia de Recursos Humanos, contiene aspectos de ordenamiento administrativo de competencia exclusiva del Alcalde Municipal, razón por la cual se le remitió directamente al MSc. Javier Carvajal Molina con base al artículo 35 de la Ley General de Control Interno que en lo que nos interesa dice: "...Los hallazgos, las conclusiones y recomendaciones de los estudios realizados por la Auditoría Interna, deberán comunicarse oficialmente, mediante informes al jerarca o a los titulares subordinados de la administración activa, con competencia y autoridad para ordenar la implantación de las respectivas recomendaciones".
2. La decisión para remitir el informe al señor Alcalde directamente tuvimos que tomarla ya que a la Auditoría Interna se nos está presentando un serio problema con las conferencias finales que se deben realizar previo a remitir el informe oficialmente, el problema es que se nos informa aunque verbalmente por parte de la Contraloría General de la República que si los informes van dirigidos al Concejo Municipal las conferencias deben realizarse con todos los miembros del Concejo Municipal, situación que materialmente es imposible, por lo que auditores internos de la Provincia de Heredia estamos realizando la consulta a la Contraloría General de la República.
3. El informe fue realizado por la Lic. Heilyn Ruiz Arrieta – Asistente de Auditoría Interna, funcionaria que tiene conocimiento de las técnicas de verificación de las auditorías a realizar, razón que le permite a la suscrita tener una certeza razonable de que los estudios se realizan de forma independiente e imparcial, consecuentemente la Auditoría Interna ya sea representada por la suscrita o el personal de la unidad no actúa en la presentación de los informes de mala fe como se indicó en la sesión de referencia.
4. La recomendación de la Auditoría Interna que propone girar la circular de discusión, tiene su sustento en el punto 2.5 del informe AI-15-2004, que trata en todos sus extremos de la jornada laboral en la institución, no se está haciendo referencia a ningún caso particular, por lo que todo lo indicado con relación a la Sra. Secretaria Municipal carece de todo fundamento, máxime que revisados los papeles de trabajo correspondientes no se incluyó en el estudio a la Secretaría del Concejo.

5. En la actualidad la Municipalidad de Heredia a sufrido muchos cambios en su personal principalmente en los mandos medios, lo que conlleva un proceso de aprendizaje que también se aplica a la jornada laboral, máxime que el Jefe de Personal de la Institución también es nuevo en el puesto y está interinamente lo que no nos da la certeza de que ese funcionario vaya a quedar permanentemente nombrado como Jefe de Recursos Humanos, por lo anterior la recomendación tenía como finalidad prever que se cumpla con la normativa en materia de jornada laboral, no el matiz que se le quiso dar.
6. Es claro que todos los funcionarios municipales tenemos la obligación de conocer nuestros deberes y obligaciones, pero en materia de personal por costumbres erradas o por falta de dirección se han creado vicios a través del tiempo, vicios que se tratan de corregir pero cuesta cuando ya están arraigados, en opinión de esta Auditoría Interna esta es otra razón de peso para que se emita la circular, fundamentalmente para dar cumplimiento al párrafo final del punto 6.14 de la circular 8060 emitida por la Contraloría General de la República que a la letra dice: será responsabilidad de la administración velar porque se cumplan los horarios de trabajo de los funcionarios municipales.

Por último y para no dejar de lado lo externado por la Sra. Flory Álvarez con relación a su nombramiento, tenemos que fue nombrada interinamente el 04 de abril de 1991 quedando en propiedad a partir del 02 de mayo del 1991, nombramiento que en ese entonces estaba a cargo del Ejecutivo Municipal, en dicho nombramiento no se establece nada acerca del horario, no fue hasta noviembre de 1993 que el Señor Ejecutivo Municipal de ese entonces Guillermo Rodríguez Jiménez le gira instrucciones para su horario indicándole que los lunes y martes así como los jueves que correspondía sesión debía entrar a las 10 de la mañana y los demás días como todos los empleados municipales.

Para ese entonces la secretaria municipal era de nombramiento del Ejecutivo por consiguiente subalterna de este, por otra parte no se tenía clara la normativa aplicable a una jornada laboral tan especial, a partir de 1998 con la entrada en vigencia del nuevo Código Municipal el estatus de la Secretaria del Concejo cambió y pasó a ser de nombramiento del Concejo Municipal por consiguiente subalterna suya, es claro para esta Auditoría por la asistencia a las sesiones y porque así lo ha manifestado la Sra. Secretaria en varias ocasiones que ella representa al Concejo Municipal en algunas comisiones, razón por la cual no se incluyó a la Secretaría del Concejo en el análisis de la jornada laboral, no quiere decir lo anterior que el personal de la Secretaría no deba cumplirlo.

-LA PRESIDENCIA SEÑALA QUE ESTE INFORME QUEDA PARA CONOCIMIENTO DEL CONCEJO MUNICIPAL.

e. Juan Carlos Piedra Guzmán – Regidor Propietario

Asunto: Informe con respecto al viaje a Nicaragua sobre asistencia a la XIV Asamblea General Ordinaria de Alcaldes y Autoridades Electas de Centroamericana.

Texto del Informe:

-La misma se llevó a cabo en Managua, Nicaragua los días 24 y 25 de febrero del 2005.

En representación de la Municipalidad de Heredia asistieron el Síndico Albino

Esquivel Vargas y el Vice - Presidente del Concejo Municipal Juan Carlos Piedra Guzmán quien también es miembro de la Junta Directiva de la Unión Nacional de Gobiernos Locales (U.N.G.L.).

Esta asamblea a nivel del istmo centroamericano tuvo como finalidad escuchar y analizar informes y proyectos de las diferentes federaciones o representaciones de los municipios tales como Amupa de Panamá, Amhon de Honduras, Comures de El Salvador, Anam de Guatemala, Amunic de Nicaragua y de la - U.N.G.L. de Costa Rica.

Entre los eventos relevantes de esta xiv asamblea general ordinaria convocada, estaría la elección de Junta Directiva de Femica (Federación de Municipios del Istmo Centroamericano).

Les informo por este medio que el regidor Juan Carlos Piedra Guzmán fue elegido por mayoría de votos de los centroamericanos como Segundo Vice-presidente de la Junta Directiva de la Federación de Municipios del Istmo Centroamericano (Femica).

Hacemos mención la importancia que tendrá nuestra participación dentro de la Junta Directiva de tan relevante Federación pues FEMICA brinda créditos para la realización de proyectos de interés social como lo son por ejemplo:

- Fortalecimiento de los derechos de la propiedad inmueble.
- El catastro en la planificación de la gestión pública municipal.
- Coordinación de proyectos de prevención de la violencia.
- Manejo y tratamiento adecuado de los desechos sólidos.
- Rol de municipios en la competitividad y nuevas practicas municipales., etc.

-Resalto en este informe la importancia que denota la introducción de temas sobre modernización de la administración financiera presentada por un técnico especialista del banco mundial de Washington.

Simplificación de tramites, un tema desarrollado por el señor Giovanni Castillo coordinador de fundes internacional de Costa Rica.

Temas como los procesos de descentralización y fortalecimiento municipal hicieron de esta asamblea un evento por excelencia beneficioso para los participantes del istmo centroamericano.

//

Señala que fue un puesto muy importante el que se ha conseguido y por supuesto un gran logro obtenido, por lo que si algún compañero o compañera desea tener mayor información puede comunicarse con su persona .

//LA PRESIDENCIA SEÑALA QUE ESTE INFORME QUEDA PARA CONOCIMIENTO DEL CONCEJO MUNICIPAL.

ALT: Seguidamente **SE ACUERDA POR UNANIMIDAD:** Alterar el orden del día para conocer:

1. Dejar como asunto entrado Informe AI-01-2005, sobre los resultados del estudio de Liquidación Presupuestaria del período 2004..
2. Nota suscrita por el Pbro German Luis Rodríguez de la Parroquia Inmaculada Concepción de Heredia.
3. Documento suscrito por el Pbro Henry Madrigal – Cura Párroco San José de Ulloa, solicitando permiso para realizar Fiestas en Barreal.
4. Nota para realizar una cena bailable en la Aurora de Heredia
5. Documento del Hogar para Ancianos de Heredia para realizar una Feria en el Parque Central.
6. Convocatoria a Sesión Extraordinaria el jueves 3 de marzo del 2005.

Punto 1: Dejar como Asunto Entrado Informe AI-01-2005, sobre los resultados del estudio de la Liquidación Presupuestaria del período 2004.

Punto 2: Nota suscrita por el Pbro German Luis Rodríguez de la Parroquia Inmaculada Concepción de Heredia.

Se conoce nota suscrita por el Pbro. German Luis Rodríguez, Parroquia la Inmaculada Concepción, solicitando se le informe sobre la existencia de un acuerdo que supuestamente data desde hace aproximadamente 15 años, sobre la exoneración del pago del impuesto por patente comercial a la soda que se ubica en las instalaciones de la Casa Cural.

Lo anterior debido a que es importante aclarar que dicho negocio no forma parte de los bienes de la Iglesia, en el entendido de que es un negocio que cancela únicamente un alquiler mensual a la parroquia, pero las ganancias de las mismas corresponden a los dueños de la misma.

//LA PRESIDENCIA SEÑALA QUE ESTA NOTA SE TRASLADA A LA ALCALDÍA MUNICIPAL PARA QUE INVESTIGUE E INFORME A ESTE CONCEJO MUNICIPAL CON EL FIN DE RESPONDER LA GESTIÓN.

Punto 3: Documento suscrito por el Pbro Henry Madrigal – Cura Párroco San José de Ulloa, solicitando permiso para realizar Fiestas en Barreal.

Se conoce documento suscrito por el Pbro Henry Madrigal, Cura Párroco San José de Ulloa, solicitando permiso para realizar las Fiestas Patronales en la comunidad de Barreal de Heredia, del 16 al 20 de marzo. Al igual que todos los años, se ajustaran a todo lo que se exige para llevar a cabo este tipo de eventos.

//A CONTINUACIÓN SE ACUERDA POR UNANIMIDAD Y EN FIRME: OTORGAR PERMISO A LA PARROQUIA SAN JOSÉ DE ULLOA, PARA QUE REALIZAR LAS FIESTAS PATRONALES EN LA COMUNIDAD DE BARREAL DE HEREDIA, DEL 16 AL 20 DE MARZO DEL 2005.

Punto 4: Nota para realizar una cena bailable en la Aurora de Heredia.

Nota suscrita por el Pbro Gabriel Corrales de la Parroquia Hábeas Chisti de la Aurora de Heredia, solicitando la exoneración del impuesto de eventos, para la cena bailable que realizarán en el Gimnasio de la Aurora de Heredia, el día 12 de marzo a partir de las 7 p.m., El motivo de la misma es recaudar fondos para la remodelación del templo parroquial.

//SEGUIDAMENTE SE ACUERDA POR UNANIMIDAD Y EN FIRME: OTORGAR PERMISO A LA PARROQUIA LA AURORA DE HEREDIA, PARA REALIZAR UNA CENA BAILABLE, EL DÍA 12 DE MARZO DEL 2005, EN EL GIMNASIO DE LA AURORA DE 7 P.M. A 11 P.M.

Punto 5: Documento del Hogar para Ancianos de Heredia para realizar una Feria en el Parque Central.

Se conoce nota suscrita por la Licda Ana Virginia Rivera, Directora Ejecutiva del Hogar para Ancianos Alfredo y Delia González Flores, solicitando permiso para realizar una Feria Artesanal con ventas de comidas, churros y otros, los días del 6 al 19 de marzo del 2005, en el Parque Central de Heredia.

-La Presidencia señala que en este momento el Hogar de Ancianos necesita recursos, sin embargo es consciente de la posición que ha asumido el Concejo Municipal, en el sentido de no saturar más el Parque Central con la realización de ventas, por lo que le solicita a los compañeros buscar algún tipo de solución e ideas con respecto a la solicitud que se está presentando en este momento.

-El regidor Víctor Alfaro indica que el Hogar de Ancianos tiene una situación bastante delicada, de ahí que solicita con todo respeto las sugerencias y criterios con el fin de poder ayudar a solventar la situación que atraviesa la institución en este momento.

-El regidor Juan Carlos Piedra señala que este tipo de situaciones se deberían comentar con las altas autoridades y coordinar algunas gestiones con los diputados para crear algún proyecto de ley que beneficie a los Hogares de Ancianos, ya que son instituciones muy importantes y muy necesarias. Sugiere por ejemplo crear algún impuesto u otras actividades financiadas por el estado para que le lleguen recursos a todas estas instituciones.

-El regidor Víctor Alfaro señala que está redactando una moción con el fin de analizarla y aprobarla para que la Administración proceda a realizar los trámites correspondientes.

//ANALIZADA LA SOLICITUD PRESENTADA POR EL HOGAR DE ANCIANOS, SE SOMETE A VOTACIÓN LA CUAL ES: DENEGADA POR UNANIMIDAD.

- **El regidor Juan Carlos Piedra** señala que vota negativamente la solicitud presentada ya que aunque sabe que es una necesidad, los recursos que se están buscando los señores regidores que están muy involucrados con el Hogar de Ancianos deben buscar y coordinar otro lugar para que se realice la actividad, con el fin de brindar una ayuda inmediata, porque el proyecto de ley tarda bastante tiempo en la Asamblea Legislativa, de manera que no son recursos a corto plazo.

-A continuación se presenta moción de orden que dice:

Solicitar a la Asamblea legislativa una ley que apoye el aumento sobre el uso trimestral de las patentes de licores como punto de sostenibilidad para los Hogares de Ancianos.

Sustento:

Que los Hogares de Ancianos les hace falta entradas consistentes que den seguridad a los ancianos ya que es una comunidad aumentativa.

//A CONTINUACIÓN SE ACUERDA POR UNANIMIDAD Y EN FIRME:

- 1. APROBAR LA MOCIÓN PRESENTADA POR EL REGIDOR VÍCTOR ALFARO.**
- 2. TRASLADAR LA MOCIÓN A LA ADMINISTRACIÓN PARA QUE SE REDACTE EL PROYECTO DE LEY.**
- 3. SOLICITAR APOYO A TODAS LAS MUNICIPALIDADES DEL PAÍS UNA VEZ QUE ESTÉ LISTO EL PROYECTO DE LEY.**

Punto 6: Convocatoria a Sesión Extraordinaria el jueves 3 de marzo del 2005.

//A CONTINUACIÓN SE ACUERDA POR UNANIMIDAD Y EN FIRME:
CONVOCAR A SESIÓN EXTRAORDINARIA EL JUEVES 3 DE MARZO DEL 2005 A LAS 6:15 P.M. EN EL SALÓN DE SESIONES MUNICIPALES "ALFREDO GONZÁLEZ FLORES", PARA CONOCER ÚNICA Y EXCLUSIVAMENTE LO SIGUIENTE:

Artículo I: Saludo a Nuestra Señora La Inmaculada Concepción, Patrona de esta Municipalidad.

Artículo II: AUDIENCIAS:

- a. Arq. Eduardo Brenes Mata – Director Proyecto PRU-GAM
Asunto: Informar sobre los avances logrados en el proceso de planificación del Proyecto de Planificación Urbana de la Gran Área Metropolitana.
- b. María del Rocío Jiménez Brenes
Asunto: Construcción de Edificio denominado Multiusos en el Parque Residencial María Auxiliadora.

Dejar como Asuntos Entrados el Informe de la Comisión de Obras, Informe de la Comisión de becas y el documento con respecto a la reasignación de la Plaza de Oficinista I.

ASUNTOS TRAMITADOS POR LA PRESIDENCIA A LAS COMISIONES Y ALCALDÍA MUNICIPAL

COMISIÓN DE OBRAS

Jorge E. Rojas V. Presidente Roma desarrollos de Heredia S.A.. Solicitud para que se tome la decisión precisa para proceder a hacer el depósito o no en cuanto a la malla de noventa metros para la Escuela de Mercedes Norte, ya que consideran que es totalmente arbitrario, además que se les libere la garantía existente, ya que las obras fueron realizadas.

Luis Cartín H.- Presidente Construcciones y Remodelaciones La Escarcha S.A. Solicitud para renovar el permiso de desfogue de las aguas pluviales que se le dio a la ampliación del proyecto Dulce Nombre de Jesús.

Rodolfo Ugalde Víquez. Hace entrega de las obras de infraestructura construidas en la Urbanización Monte Flora.

Luis Cartín Herrera – Presidente Construcciones y Remodelaciones La Escarcha. Solicitud de la posibilidad de poder desfogar un área de 15.000 metros cuadrados que es parte de la misma propiedad en la Quebrada la Guaria.

ALCALDÍA MUNICIPAL

Maritza Segura. Solicitud de informe en cuanto a los trabajos que se están realizando en cuanto a echar otras aguas en la acequia.

Luis Gerardo Arce Sevilla - Solicitud de permiso para instalar un cuarto frío en el local No. 154 del Mercado Municipal.

Luis Vargas Rojas. Solicitud de permiso para instalar un localito por fuera de Cenada, para vender sandwich, café y otros.

CONOCIMIENTO DEL CONCEJO

Antonio Ayales – Director Ejecutivo Asamblea Legislativa. Informar que en esa legislatura se incluyeron los siguientes proyectos en la corriente legislativa:

Fortalecimiento de la Policía Municipal, Insp. y regul. de los centros docentes privados, aprobación de la convención para la salvaguardia del patrimonio cultural y reforma artículo 62 del Código Municipal.

Ana Rosa Ramírez Bonilla – Secretaria Concejo Municipal Municipalidad de Paraíso. Apoyar el proyecto “Benemeritazgo de la Patria” para el Profesor Uladislao Lalo Gámez Solano” y comunicarlo al Concejo Municipal de Heredia.

Ana Virginia Arce L.- Auditora Interna Municipal. Solicitud para que se amplíe la información suministrada con respecto a liquidación de partidas transferidas por esta institución. Nota dirigida a la Directora del Colegio Manuel Benavides con copia al Concejo. AIM-0083-2005.

Ana Virginia Arce L.- Auditora Interna Municipal. Solicitud de copia del contrato por mano de obra, de previo a dar trámite a la liquidación presentada. Nota dirigida a la Sra Roxana Murillo, del Palacio de los Deportes con copia al Concejo. AIM-0079-05.

Ana Virginia Arce L.- Auditora Interna Municipal. Informa que hasta que no liquiden las partidas pendientes no pueden recibir fondos para el presente período. Nota dirigida a la ADI Cubujuquí con copia al Concejo. AIM-0076-05.

Ana Virginia Arce L.- Auditora Interna Municipal. Informa que se encuentran acorde y a derecho a la naturaleza asignada a la misma. Nota dirigida a la Escuela Guararí con copia al Concejo. AIM-0075-05.

Ana Virginia Arce L.- Auditora Interna Municipal. Informa que no hay inconveniente de que la ADI Bernardo Benavides maneje fondos públicos para el presente período. Copia al Concejo. AIM-0074-05.

Ana Virginia Arce L.- Auditora Interna Municipal. Liquidación de partidas giradas en el 2004. Nota dirigida a la ADI Mercedes Norte con copia al Concejo. AIM-0064-05.

Lic. Fabián Núñez Castrillo – Abogado. Solicitud para que se le informe si los tramos Nos 12, 13 y 37 funcionan como un solo negocio y si existió autorización municipal para tal efecto. Copia al Concejo. DAJ-132-05.

MSc. Javier Carvajal Molina- Alcalde Municipal. Informe No. 3-2005 sobre acuerdos y traslados encomendados a esa Alcaldía. AMH-0366-05.

SIN MÁS ASUNTOS QUE TRATAR LA PRESIDENCIA DA POR CONCLUIDA LA SESIÓN AL SER LAS VEINTE HORAS CON CINCUENTA Y CINCO MINUTOS.

**FRANCISCO GARITA VÍLCHEZ
PRESIDENTE MUNICIPAL**

**FLORY ÁLVAREZ RODRÍGUEZ
SECRETARIA CONC. MUNICIPAL**

far/nrg.